



# Asamblea General

Distr. limitada  
11 de octubre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

Sexagésimo primer período de sesiones

## Primera Comisión

Tema 90 bb) del programa

### Desarme general y completo: creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central

**Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán:  
proyecto de resolución**

### **Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 52/38 S, de 9 de diciembre de 1997, 53/77 A, de 4 de diciembre de 1998, 55/33 W, de 20 de noviembre de 2000, y 57/69, de 22 de noviembre de 2002, así como sus decisiones 54/417, de 1º de diciembre de 1999, 56/412, de 29 de noviembre de 2001, 58/518, de 8 de diciembre de 2003, 59/513, de 3 de diciembre de 2004, y 60/516, de 8 de diciembre de 2005,

*Convencida* de que la creación de zonas libres de armas nucleares contribuye al logro del desarme general y completo, y poniendo de relieve la importancia de los tratados reconocidos internacionalmente sobre la creación de esas zonas en diferentes regiones del mundo para el fortalecimiento del régimen de no proliferación,

*Considerando* que la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central conforme a arreglos concertados libremente por los Estados de la región<sup>1</sup> es una medida importante para fortalecer el régimen de no proliferación de las armas nucleares, promover la cooperación en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos y la rehabilitación del medio ambiente de los territorios afectados por la contaminación radiactiva, y promover la paz y la seguridad regionales e internacionales,

*Considerando además* que la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central será una contribución efectiva para luchar contra el terrorismo internacional e impedir que los materiales y las tecnologías nucleares caigan en manos de agentes no estatales, en particular de terroristas,

---

<sup>1</sup> Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.



*Reafirmando* el papel universalmente reconocido de las Naciones Unidas en la creación de zonas libres de armas nucleares,

1. *Observa con satisfacción* que el 8 de septiembre de 2006 se firmó en Semipalatinsk (República de Kazajstán) el Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central;

2. *Observa también* que los países del Asia central están dispuestos a proseguir las consultas con los Estados poseedores de armas nucleares sobre varias disposiciones del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central;

3. *Decide* incluir en su programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central”.

---